



**Estimado/a Presidente/a Federación Deportiva.  
Estimado/a Concejal/a de Deportes.**

En línea de continuidad y coherencia manifestada en la anterior Comunicación Oficial de 27 de julio de 2020, por la que se suspendía la convocatoria del Programa del Deporte en Edad Escolar para el curso 2020/2021, como medida excepcional que evitase la concentración de aglomeraciones y desplazamientos de alumnos por toda la región se impone, como ponderación circunstancial, y al amparo del preocupante incremento de contagios por COVID-19 que se registran en la Región de Murcia, llevar a cabo nuevas propuestas, actuaciones y medidas a desarrollar en los próximos días, y que le paso a relatar a continuación.

La Dirección General de Deportes, en contacto permanente con las Federaciones Deportivas, planificará a partir del 31 de agosto una nueva ronda de reuniones para establecer nuevos protocolos y actuaciones extraordinarias con el fin de evaluar el correspondiente inicio de las ligas y/o competiciones autonómicas en cada uno de los deportes. Asimismo, dentro de estos protocolos se establecerán medidas propias de cara al inicio de las pretemporadas oficiales -entrenamientos-, a fin de establecer un calendario claro a las Concejalías de Deportes de los Ayuntamientos para que puedan ofrecer, en coordinación con esta Dirección General las instalaciones deportivas con plenas garantías de seguridad para los clubes y deportistas. A partir de este momento nos ponemos en contacto con cada federación para calendarizar esas reuniones de trabajo, así como con las distintas Concejalías de Deportes para coordinar de manera conjunta estas actuaciones. Dada esta hoja de ruta, me gustaría resaltar a las Federaciones Deportivas, y con el fin de que puedan trasladar también a sus clubes esta información, que no se programe pretemporada oficial, ni ligas autonómicas, hasta que hayamos establecido de manera conjunta Federación/DG. Deportes, tras las reuniones de trabajo, los nuevos protocolos que deberán ser exhaustivos y rigurosos a conciencia de los datos aportados por nuestras autoridades sanitarias que tendrán que dar el visto bueno a nuestros planteamientos.

Del mismo modo, el desarrollo de las ligas nacionales en las que se suceden conexiones entre Comunidades Autónomas, hemos sido convocados la próxima semana, por el Consejo Superior de Deportes, al MIDI (Mecanismo Informal de Coordinación Interterritorial) con el fin de trabajar propuestas para la armonización interterritorial y entre Administraciones de la dimensión de la seguridad sanitaria de la temporada de competiciones 2020/21. Es imprescindible para el desarrollo del Deporte en el contexto nacional la urgente comunicación y coordinación. Toda la información recabada, así como los acuerdos a los que lleguemos CSD / Comunidades Autónomas será puesto en común, en nuestra reunión de coordinación con las Concejalías de Deportes, a fin de establecer, también en estas competiciones de ámbito estatal, el calendario oportuno para armonizar los recursos disponibles.

Asimismo, recordarles que en las competiciones y eventos deportivos extraordinarios, o anteriormente comprometidos, por las Federaciones Deportivas, entidades o instituciones, se seguirá el procedimiento de autorización preceptiva, en su caso, por la autoridad deportiva y sanitaria detallada en la Resolución de la Dirección General de Deportes de 25 de junio (BORM 27/06/2020)

Es del interés de todos los agentes implicados en el Deporte, y un deseo común, el que podamos iniciar las temporadas. Sin embargo, asumimos el momento de dificultad que atravesamos y sabemos que es imprescindible que lo que lleguemos a plantear, -Federaciones, Concejalías de Deportes y Dirección General de Deportes- tiene que gozar de la garantía y seguridad necesaria para asegurar así la supervivencia del tejido deportivo regional y de la propia actividad deportiva.

**Francisco Javier Sánchez López  
DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES**

21/08/2020 13:40:36  
SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37d09d81-e3a3-b6e0-e8f1-005b569134e7

